



## Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara

Segunda sesión extraordinaria del Comité de Clasificación para el año 2015

22 de mayo de 2015

### Acta de sesión del Comité de Clasificación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara

En la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 22 veintidós de mayo de 2015 dos mil quince, se celebró la segunda sesión extraordinaria del Comité de Clasificación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guadalajara para el año 2015 dos mil quince, convocada y presidida por el Licenciado Carlos Alberto Álvarez Hernández, en su carácter de Presidente del Comité de Clasificación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

#### Lista de asistencia:

El Presidente del Comité de Clasificación Licenciado Carlos Alberto Álvarez Hernández solicitó en primer término al Secretario, Abogado Luis Guadalupe Iñiguez Reyes pasara la lista de asistencia entre los presentes para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Director General Licenciado Carlos Alberto Álvarez Hernández, Contralor Interno Contador Público Jorge Luis Cuevas Miguel, y Coordinador de la Unidad de Transparencia Abogado Luis Guadalupe Iñiguez Reyes, todos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.





El Secretario del Comité de Clasificación Abogado Luis Guadalupe Iñiguez Reyes da cuenta de lo anterior, por lo que el Presidente Licenciado Carlos Alberto Álvarez Hernández declaró la existencia de quórum y abierta la segunda sesión extraordinaria del Comité de Clasificación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara para el año 2015, y válidos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual propone el siguiente:

#### Orden del día:

I	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II	Resolución de la solicitud de protección de información confidencial con
	número de expediente CC/001/2015.
III	Aprobación y firma del acta de la segunda sesión extraordinaria del
	Comité de Clasificación del Sistema para el Desarrollo Integral de la
	Familia del municipio de Guadalajara para el año 2015.
IV	Clausura de la sesión.

En razón de lo anterior, el Presidente del Comité de Clasificación Licenciado Carlos Alberto Álvarez Hernández pregunta a los presentes, si tienen alguna observación o punto que agregar al orden del día, por lo que después de haber esperado un momento, y al no existir observaciones, les pregunta en votación económica si aprueban el orden del día.

(Los presentes levantan la mano y dicen aprobado).

Sometido que fue el orden del día a la consideración de los presentes, en votación económica fue aprobado por unanimidad de votos de los mismos.





### Asuntos y acuerdos:

I. En razón de estar presentes en la sesión, el Director General, el Contralor Interno y el Coordinador de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para el desarrollo de la presente sesión en los términos del artículo 29 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; por lo tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. En este punto del orden del día, correspondiente a la resolución de la solicitud de protección de información reservada registrada bajo el número de expediente CC/001/2015, toma el uso de la voz el abogado Luis Guadalupe Iñiguez Reyes, Secretario del Comité, quien manifiesta lo siguiente:

"Estimados compañeros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, como ya lo saben de conformidad a los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, éste Comité es el órgano al interior del Sistema, encargado de la resolución de las solicitudes de protección de información confidencial.

En ese sentido les informo que en días pasados se recibió el oficio número D.E.I.319/2015, mediante el cual la Directora de Educación Inicial de la Secretaría de Educación Jalisco solicita se permita el acceso a la ciudadana Susana Pérez Cervantes al video del Centro de Desarrollo Infantil número 9 donde se aprecia el accidente en que participó su hijo de nombre Iker Santiago Pérez Cervantes el día 06 de mayo del año en curso.





Al respecto les informo que por medio del memorándum UT/037/2015 se requirió a la Jefatura de Formación Infantil para que hiciera llegar la información sobre la cual se solicita su acceso, a lo cual dicha Jefatura respondió por medio del memorándum JFI051/15 allegando el video requerido y realizando las manifestaciones que consideró pertinentes".

Continuando con el desarrollo de la sesión el integrante del Comité, Contador Público Jorge Luis Cuevas Miguel manifiesta lo siguiente:

"El presente asunto es competencia de este Comité en razón de que el video en cuestión contiene información confidencial, ya que se pueden identificar plenamente a los menores de edad que ahí aparecen, lo cual encuadra en el catalogo señalado en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco:

#### 'Artículo 21. Información confidencial — Catálogo

- 1. Es información confidencial:
- I. Los datos personales de una persona física identificada o identificable relativos a:
- a) Origen étnico o racial;
- b) Características físicas, morales o emocionales;
- c) Vida afectiva o familiar;
- d) Domicilio particular;
- e) Número telefónico y correo electrónico particulares;
- f) Patrimonio;
- g) Ideología, opinión política, afiliación sindical y creencia o convicción religiosa y filosófica;
- h) Estado de salud física y mental e historial médico;
- i) Preferencia sexual, y
- j) Otras análogas que afecten su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular;





- II. La entregada con tal carácter por los particulares, siempre que:
- a) Se precisen los medios en que se contiene, y
- b) No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público, y
- III. La considerada como confidencial por disposición legal expresa'.

En ese mismo sentido, la misma norma jurídica en su numeral 66 nos señala que todos tienen derecho a acceder a sus datos personales, y en el presente asunto dicha petición se realiza por medio de su madre y tutora legal, por lo que a menos que tengan una observación en contrario, se debe permitir su acceso a la misma:

#### 'Artículo 66. Información confidencial — Derecho a protección

- 1. La persona que sea titular de información en posesión de un sujeto obligado, considerada como confidencial, puede solicitar ante el sujeto obligado en cualquier tiempo su acceso, clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de datos.
- 2. La rectificación, modificación, corrección, sustitución, oposición o ampliación de datos mediante este procedimiento no es aplicable cuando exista un procedimiento especial en otras disposiciones legales.
- 3. La información confidencial sólo podrá ser proporcionada a su titular, a su representante legal, a la autoridad judicial que funde y motive su solicitud, o a terceros en los términos del artículo 22 de la presente ley".

Una vez dicho lo anterior, el Presidente del Comité de Clasificación, Licenciado Carlos Alberto Álvarez Hernández expone lo siguiente:

"Para terminar, debo señalar que el acceso a dicha información se ha desahogado conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que no





estaría viciado, faltando que la solicitante agende la consulta directa del video en las instalaciones que ocupan la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Guadalajara, ubicadas en la avenida Eulogio Parra número 2539 de la colonia Circunvalación Guevara de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, puntualizando que no tendrá costo alguno, y que la consulta debe realizarse en horario hábil dentro de los treinta días naturales siguientes a aquel en que se notifique la resolución correspondiente.

Por lo anterior, se ordena al Secretario del Comité que por medio de la Unidad de Transparencia resuelva permitiendo el acceso a la información, y que realice todos los actos encaminados a dar cumplimiento a la solicitud de protección conforme a la Ley de la materia".

Una vez dicho lo anterior, el Presidente del Comité de Clasificación Licenciado Carlos Alberto Álvarez Hernández, pregunta a los presentes si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperando un momento, manifiestan tanto el Contralor Interno como el Coordinador de la Unidad de Transparencia que no tienen observaciones; por tal motivo, el Presidente del Comité de Clasificación solicita el sentido del voto a los presentes registrándose al efecto la siguiente votación:

El Integrante del Comité de Clasificación, Contador Público Jorge Luis Cuevas Miguel emite su voto a favor.

El Secretario del Comité de Clasificación, abogado Luis Guadalupe Iñiguez Reyes emite su voto a favor.

El Presidente del Comité de Clasificación, Licenciado Carlos Alberto Álvarez Hernández emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor, se aprueba por unanimidad resolución de la solicitud de protección de información confidencial con





número de expediente **CC/001/2015**, y **se ordena** al Secretario del Comité de Clasificación **emitir la resolución** correspondiente y realizar las acciones necesarias para darle cumplimiento de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente del Comité de Clasificación Licenciado Carlos Alberto Álvarez Hernández pone a consideración de los demás miembros del mismo la aprobación y firma del acta de la segunda sesión extraordinaria del Comité de Clasificación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara para el año 2015, por lo que pregunta si se tienen alguna observación, o se puede omitir la lectura de la misma, y si se puede aprobar y firmar en votación económica.

(Los integrantes del Comité de Clasificación levantan la mano y dicen aprobado).

Por haberse aprobado por todos los miembros del Comité de Clasificación, se le solicita al Secretario del mismo recabe las firmas de los integrantes en el documento correspondiente.

IV. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Comité de Clasificación Licenciado Carlos Alberto Álvarez Hernández da por concluida la segunda sesión extraordinaria del Comité de Clasificación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara para el año 2015, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.

## Licenciado Carlos Alberto Álvarez Hernández Presidente del Comité de Clasificación





# Contador Público Jorge Luis Cuevas Miguel Integrante del Comité de Clasificación

### Abogado Luis Guadalupe Iñiguez Reyes Secretario del Comité de Clasificación